

ECO DE & ARTAGERA

DECARO DE LA PREUSA DE LA PROVINCIA

NUM. 13870

PRODUCE OF SUSCINEDATION En la PENINSULA: Un mes, 1'50 ptes, -- Tres mases, 4'50 id. -- EXTRANJERO: Tres es, 10 id.—La suscripción se contará desde 1.º y 18 de cada mes.—La correspondenie i la Administración.

REDACTION Y ADMINISTRACION, MAYOR, 24

LUNES 17 DE FERRERO DE 1908

CONDICIONER El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corres ponsales en Paris: Mr. A. Lorette, 14, rue Rougemont; Mr. J. Jones, 31, Fanhourg-Mon

has restricciones comerciales en América

En un período de diez años justos, día por día, se suceden en el siglo XVIII en la legislación mercantil de América dos disposiciones diametralmente opuestas y que sirven de elocuente indicación de los progresos realizados en el criterio proteccionisla español en materia de libertad comercial! Hemos de explicar el fenómene digno, ciertamer le, de estudio.

Muchos historiadores y no todos, por cierto; españoles, disculpan las Severas restricciones comerciales de España, estableciendo á raíz del descubrimiento y confundidas de los primeros tiempos de la colonización de América, por la necesidad que tenía la nación de guardarse contra las egresiones de piratas y corsarios.

Bu efecto, coincide con la expansión colonial de España, Francia y Holanda para caer sobre las nacientes colonias por medio de centenares de expediciones corsarias y piráticas que désotation las costas del Nuevo Mundo, destruyendo sus plazas fuertes, quemando, saqueando y poniendo á tributo sus habitantes, rebando esclavos y llevando la audacia del robo al colmo de crear un «tributo de quema», que debian pagar todos aquellos pueblos que no quisieran ser víc timas del saqueo.

No obstante tan buenas razones, que de plano y en totalidad no pueden rechazarse, es indiscutible que si España no fue partidaria de conceder monopolios á compañías particulares, como lo fue Inglaterra, mantuvo el monopolio oficial desde el punto en que fué creada la Casa de Contrata ción de Sevilla, más tarde la de la Coruña y la habilitación exclusiva de esos puertos y el de Cádiz para comerciar con América. De esto provino la disposición real de que no fuese permitida la entrada de buques ex tranjeros en los puertos españotes de America, eni aun en el caso de cecalada por mai tiempo.»

Para agravar las consecuencias de esta disposición, en 1740 el rey autori za a la Real Compañía de la Habaha Para monopolizar todo el tráfico de la isla con la metropoli, sustituir al gobierno inglés en la trata de negros y armar buques corsarios.

Sida severidad de estas medidas no Propérdicaió desarrollo á las colonias ni maybres rendimientos á las rentas: de la Coroña destapó, en cambio, tan activo contrabando, que á favor de él hallaron su prosperidad muchos insignificames der continente y en lus-Antifica Tritidad y Baremo, que liegaron's Ber las dos mas ricas poblacion**es the 特许**特殊。

Modificanse estas restricciones, durante el reinado de Fernando VI, en que Espanti perce una poderosa escuatira, el continente americano se halls biel fortificado y los pirates han desaparecido, facultándose á los «budues de asiento» para desembarcar sus mercancias extranjeras en los Duertas de América, mediante los correspondientes dérechos, y a los ari madores de la Coruna para establecer lineas de barcos que trafficaran periodicamente con América del Sur.

Una Real Cédula de 20 de Enero de 1774 liable abblido la inconcebible prohibición del comercio intercolonial, permitiendo que los cuatro reinos del Perú, Nueva España, Nueva Granada; y Gustemaia, pudiesen comerciar reciprocamente por el mar-

Como ann quedaba subsistente el régionent de los privilegies durante Carles-III y merced al sabie consejo

del itustre Floridablanca, se declaró en 1778 el «libre comercio de Indias», cesando los monopolios particulares que como la «Compañía de la Habana» se hacían poderosos con detri mento de la rigneza general y del Erario,

Habilitáronse entonces para el comercio (y suprimiendo desde luego el monopolio de Cádiz) los puertos de Sevilla, Alicante, Cartagena, Málaga, Barcelona, Santander, la Coruña, Gijón y Cádíz para poder comerciar con las islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Margarita y Trinidad. Además se rebajó el seis por ciento en los crecidísimos derechos de exportación que pagaban las mercancías exportadas á América. La gracia anterior se hizo más tarde extensiva á la Luisiana, Yucatán y Campeche.

Además de la concesión ya dicha, «del libre comercio en Indias», (no tan libre como pudiera creerse) se decretó, un año más tarde, (Octubre 1779) la libre entrada en la Habana y otros puertos importantes de América, á los buques extranjeros «que sólo condujesen viveres».

Esta soberana disposición si activó considerablemente las energias del comercio colonial, produjo tan notable disminución en el comercio de la península que las quejas llovieron sobre la corte, dando por consecuencia la real orden de 20 de Enero de 1784, ccerrando absoluta y totalmente los puertos de América á todas las naves extranjeras, cualquiera que fuese su pabellóri».

Por eso decíamos al empezar que es digno de estudio el hecho de que en el breve plazo de diez años, se rectifican un criterio comercial tan completamente.

NOTAS ALEGRES

Reunianes cursis

Desde que dimos el grito de ¡Abajo las muratost y la piqueta demeledora hizo rodar aquettas piedras talladas por los empleados de Carlos III, hasta en estos montentos en que hombres, mujeres y niños estamos más preocupados con la fiesta del árbol, que el partido conservador con la ley de administración local, no ha pasado una sola noche sin que en casa de doffa Resolución se celebre el obligado ∢matiné».

Doña Resolución de Retama es una respetable viuda de un calafate, y esta señora tiene tres hijas que son verdaderos monumentos.

Alisa, es la mayor, y es más rubia que los granos de la mazorca, borda admirablemente al lausé, y canta couplets.

Rosa es el segundo retoño de doña Resolución; y es más morena que una onza de chocolate, tiene unos ojos arrebatadores con una nuvecilla en el izquierdo, que le hace la mar de gra-

Está estudiando el Esperanto, y por esta causa canta malagueñas con mucho sentimiento.

Pora estla: menor de las tres, y es verdaderamente una preciosidad.

Baila la Farruca y el Garrotín, me ior si cabe que la hella Imperio y que la Argentina, y se true unas hechuras

que ni de encargo. Pues bien, estas tres jovenes que desean el tálamo más que la cavernera enjanlada la libertad, celebran sus renniones nocturnas á las que asisten, un aspirante á aduanas, joven de color de cera virgen; un oficial quinto de Hacienda, cesante por las nuevas reformas, y que ahora se dedica á hacer polígonos estrellados, y un artista en acordeones, que aunque Héva M dentadora postiza, no hay instrumen-

to, por muy oxidado que esté, que no lo arregie en menos que se resuelve una reclamacion de contribuciones.

Los tres chicos, hacen el amor á las tres chicas de dona Resolución, y en tre ellos hay constantemente un pujilato en presentar novedades que no tiene fin.

Noches pasadas, apesar de la lluvia, el ex cesante de Hacienda estrenó unos calcetines color de ova pasada, y cuando fué casa de doña Resolución, todo era sacar el pie para que Alisa, se fijuse en el estreno.

El sábado en la noche, el «aperadoi» de los acordeones, quiso dar el golpe y compró un encendedor de pitillos de los de última novedad, y cuando Rosa estaba bordando un corazón pasado por una alcayata, en un pañuelo de estambre, sacó un mechero y con más friadelfia que Aliende de Salazar, lo encendió al contacto del alcohol amílico.

Doña Resolución que estaba haciendo unas medias de color de Iresa machacada exclamó repentinamente: ¡Atié que avio! ¿Donde ha comprado usted ese encendedor tan bueno.

-- Pues en la tienda de la viuda de Marcelino Martinez, que hace esquina á la calle por donde van los que quieren ver á la compañía de Hom-

Camará dijo doña Resolución, después de estornadar, lo que inventan los hombres. Antiguamente mi esposo solo gastaba yesca y un «desiabón» para encender el cigarro y ahora llevan ustedes un foco mectrico para los pitillos.

Rosa que estaba disgustada porque el aspirante á Aduanas no había ido porque estaba en el cinematógrafo de los hermanos García viendo á los Tafanos, empezó á hablar en Esperanto y aquello fué el acabose.

Les digo à ustedes que estas reuniones tienem la mar de gracia. OTBMA.

DEHIGIENE

Las enfermedades mentales y el matri-

Las enfermedades mentales comienzan, como dice muy bien J. Grasset, á convertirse en un peligro social, por su frecuencia, importancia y resistencia á los recursos terapéuticos.

Son las vidas de los que padecen estas dolencias existencias frías, tristes, de alegría tarda y tristeza pronta. Todas las ideas orladas por sensaciones angustiosas, raquíticas, ácidas.

El cerebro parece hucco, y si se puebla es de espectros, de temores, de alambicamientos torturadores é inútiles. Los pensamientos de crespón funeral, de lirios negros, nacidos en tre despechos plagados de rencor salvaje. Sentimientos de descontento, de oscuridad psíquica, de trágica desesperación. Una mutilización total para la vida intelectual y física. Exaltaciones ó depresiones que llevan á un tedio, á una amargura inmensa, sin consuelo; á la agonía de todo voluptuosidad; á la insensibilidad por toda la belleza. Muerte lenta, sin una tonalidad risueña.

Y lo penoso es pensar que todos estos abismos de tortura podrían evitarse en gran parte, dedicándose todos á la salvadora empresa, sin grandes sacrificios ni privaciones. Véase lo que ocurre con el matrimonio. Cuando un padre piensa casar á su hija, procura enterarse de todas las condiciones del futuro marido; fortuna, porvenir, lamilia, relaciones, de todas menos de su salud, de su herencia morbosa

El lado médico, el aspecto higiénico del matrimonio, se olvida, se desdeña, se califica de grosero y prosáico. No obstante esta indiferencia, es uno de los más firmes puntales de la felici dad. Deben casarse á dos seres de he rencia cargada, á dos degenerados de antecedentes convergentes, bilaterales, es sembrar vidas destinadas al martirio y al dolor. Es un crimen permitir que contraiga matrimonio un loco, un epiléctico, un degenerado. No por él ni por ella, sino por los su-

La salud es el único dote que bay derecho á exigir.

No está muy lejano el día en que sea una obligación legal ser sano para poder casarse, como Cazalis pidió y aconseió no ha muchos años. Si hubiera conciencia de á lo que se expone una boda entre predispuestos, sobraría la ley bastaría la idea de que un egoismo amenazaba convertir una posibilidad encantadora, múltiple, animada, en un enigma, fuente de llanto, ahogador de la dicha.

Hay que llevar al ánimo de los padres el convecimiento de que es una obligación suya, repleta de responsa-

bilidad, el consultar al médico antes de casar á los hijos; que el médico vigile la fondación y desarrollo de la nueva familia (I. Grasset.)

Anté el deber de preparar el advenimiento de una generación más apta para el progreso, más sana y vigorosa, deben callar todas las demás ambiciones y deseos. De no hacerlo así, seguiremos vencidos y humillados, aunque la nación rebose oro en defensas y potencia ofensiva. Hay que' evitar á toda costa que los que nos sucedan tengan esa capacidad mental que á nosotros nos ha dado la mezcia cruel, constantemente bebida de pesares, vergüenzas y remordimientos.

La herencia, como dice Duciaux, es la gran fuerza que gobierna el mundo. Para Paul Raymond' la herencia domina la historia de las afecciones del sistema nervioso; es la piedra angular del edificio.

Hay precisión de alejar la desola ción que amenaza á la raza; ya al bor de del abismo, empujada por los pecados de los siglos, entre gestos de payaso y tortura de obsesiones.

DR. CÉSAR JUARROS.

ateneo meruantil

El sábado último en la noche, tuvimes el gusto de asistir al Concierto que en los salones de dicho Circulo dió el eminente violinista Edmundo Lucini.

El programa lo componián:

Primera parte. Rapsodie Hongrolse, Hauser. Segundo Nocturno, Chopin. Capricho Vasco, Sarasate.

Segunda parte. Sonata antica, Nardini. Segundo concierto en re meffor, Wieniaski.

Tercera parte. Aires Boliemios, Sarasate. Barceuse Slave, Neruda. Cappriccio, Paganini.

Fué acompañado magistrafmente! al piano por el distinguido profesor señor Oliver, director de la laureada banda de Infantería de Marina.

El Sr. Lucini entusiasmó a la numerosa concurrencia que asistió à la velada, que premió con estruendosos aplausos la maravillosa ejecución de todas las piezas, que formaban el programa. 🚁 🛍 🔻

El sexe l'elle estuve dignamente se

LA VISITA MARAVILLOSA 99

-Bala tienica manera de explicar la cosa juiciosamente,—dijo Mrr. Mendham.

-Angel o no, -- continuo Mre. Mendham - se lo que se me debe. Aua suponiendo que cieyers ir en compañía de un ángel, to ca razón para no conducirse como un caballero.

- Eso es enteramente cierto.

- Por supuesto, pensarás escribirlo al obispot Mondham tosió.

-No, no pieuso escribirlo al obi-po - dijo-Me parece que este sería un tante desieni... -Pero seguramente....

-Escribiré à Austim, confidencialmente. Y él se lo dira al obispo, de eso puedes estar segura. Y det es tener presente, querida mis....

- Que Hilyer puede despedirte de su parroquia ibas a decir' ¡Querido, ese hombre es¡ demastado débil. Puedo decir atgo sobre el particular. Y ademár, tu haces casi todo su trabajo. De hecho, nosorros manejamos la parroquia de un extreme á otro. No cé que acria de los pobres si taltase yo Magana tendrán acceso al huerto de la vicaria, Ahi está ese bueno da Auseli...

-Lo.sé querida mis, - dijo el viceria volviendo la capalda y continuando au cambio de ropas, ---Esta misma tarde me estaba hablando de eso,

XX

El cura estaba frente al espejo, depoisadora so-

lemmemente del collario. . Jamas he ofdb historis mas fentantics, -dijo Mis. Mendham desde su sillón de mimbres. - Rae hombiq debe de estar loco. Fatás aeguio....

-Perfectamente, querida mie. To he referido cada palabra, cada incidente.

- ilidenol - dijo Mrs. Medham agitando ara manos. - Ahí no hay un adarme de sentido comur.

-Precisemente, querida nifa. -El vicario, -dijo Mre' Mezdlam, - debe hibe perdido el juicio.

The said of the said of the

3 (18 600)